

Evaluación de los Costos de Cumplimiento Tributarios en los Pequeños Contribuyentes Domiciliados en la Provincia de Los Ríos, Correspondientes al Sector Comercial de los Cantones: Babahoyo, Quevedo y Ventanas

Andrea Lucrecia Albiño Salazar ⁽¹⁾
Msc. Marlon Manya Orellana ⁽²⁾

Facultad de Ciencias Económicas y Humanísticas
Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)
Campus Gustavo Galindo, Km. 30.5 vía Perimetral
Apartado 09-01-5863. Guayaquil, Ecuador

andrea_albiño_s@hotmail.com ⁽¹⁾
mmanya@espol.edu.ec ⁽²⁾

Resumen

Este documento contiene información y análisis sobre costos de cumplimiento tributario que los pequeños contribuyentes, propietarios de pequeños negocios, quienes desarrollan actividades comerciales tienen en la provincia de Los Ríos. El análisis incluye: identificación y promedios de costos del cumplimiento tributario, aquí definidos como costos directos e indirectos, basados en los tres principales cantones de la zona: Babahoyo, Quevedo y Ventanas. También, se presenta las posibles razones de falta de registro legal en el SRI. A través de los diferentes capítulos, se explica bases de los principios legales, visión internacional y global de las tendencias contemporáneas de administración tributaria, y resultados estadísticos que prueban la importancia de los pequeños contribuyentes en una economía. Finalmente, concluye que la cercanía de la oficina fiscal influye generación de costo influye en la presión fiscal.

Palabras Claves: Presión Fiscal.

Abstract

This document contents information and analysis about costs of tributary fulfillment that little taxpayer, owner of small business, who develop commercial activities have on the Los Rios province. The analysis includes: identification and averages of costs of tributary fulfillment, here defined like direct and indirect costs, based in three the main towns of the zone, Babahoyo, Quevedo and Ventanas. Also, it presents the possible reasons for lack of official register on the SRI. Through the different chapters, it explains based legal topics, international and global views of the contemporary tendencies of the tributary management, and statistics results that prove the importance of the little taxpayer on a economy. Finally, it concludes that nearness of the tax office with the taxpayers influence on the fiscal pressure.

Key Words: Fiscal Pressure.

1. Introducción

Entre los pequeños comerciantes domiciliados en cantones o zonas sin agencia representante del Servicio de Rentas Internas SRI, como en muchas de las zonas del país, es frecuente escuchar de su inconformidad con los impuestos, las tasas, el papeleo, las leyes y más. Estos comentarios son comprensibles si a este descontento se le añade la ignorancia normativa y la escasa comunicación para con la entidad encargada de su recaudación, SRI. Pero hablar de detalles tan cualitativos como las percepciones y experiencias individuales de los contribuyentes no proporciona panorama alguno que permita explicar la raíz de este problema. Para ello se propone la realización del presente estudio, en donde se analiza al contribuyente desde una perspectiva económica, en donde se refleje en términos cuantitativos, costos, el efecto percibido por tributar.

Formalmente al análisis abordado en este documento se lo denomina: "Evaluación de los costos de cumplimiento tributarios en los pequeños contribuyentes domiciliados en la provincia de los Ríos, correspondientes al sector comercial de los cantones: Babahoyo, Quevedo y Ventanas".

Mapeo de la Zona

A continuación se detalla la información de la provincia de Los Ríos, Ecuador y los cantones objeto de estudio: Esta región conforma una zona de importante relevancia económica a nivel nacional. La cual concentra el 5.3% de la población nacional, según datos del INEC, 2001. La provincia aporta en 3% al PIB anual. Además en términos de la estructura de los ingresos por Renta Global por actividades del SRI para el 2006, el Comercio ocupó el primer lugar captando el 39.1% del monto total recaudado en la provincia. En donde curiosamente solo se registra el 2.8% de los contribuyente como personas naturales y el 0.68% de las sociedades en el ámbito nacional. Siendo este último tipo de contribuyente los mejores depositantes a las arcas fiscales, por el elevado monto económico involucrado en sus transacciones, y por ende en sus aportaciones tributarias.

Las recaudaciones dependen enteramente del volumen de transacciones y dinero manejado por los contribuyentes y mas no del número de integrantes del grupo de contribuyentes; así encontramos la siguiente estructura del catastro en la provincia de Los Ríos, entendiéndose por catastro a la base o registro de contribuyentes manejada por SRI. El catastro total de la provincia está predominado, como era de esperarse, por Personas Naturales (98%), relegando a un

segundo plano el número de sociedades inscritas. Sin embargo, las sociedades para el 2006 aportaron con \$7, 158,000.00 entre IR e IVA, mientras que las personas naturales en conjunto aportaron con \$4, 113,000.00 del gran total. Es decir, en términos de ingresos a la institución, las sociedades con su pequeño número de inscritos le significan el 64% del total recaudado al SRI para el año 2006. No obstante, esto no menosprecia la importancia de la recaudación de las personas naturales, ya que con su 36%, representa el segmento de contribuyentes con menor exploración, comparado con las sociedades, debido al gran número que lo conforma y la complejidad organizacional que involucra su permanente seguimiento y control para el organismo.

El detalle de la composición del catastro provincial acorde al tipo de contribuyente clasificado por cantones es: el movimiento económico se centra mayormente en Quevedo, con el 37% de las personas naturales registradas en la provincia, seguido de cerca por Babahoyo y un poco atrás Ventanas, Palenque y Vinces. La concentración de catastro implica empíricamente una concentración evidente de mayor movimiento económico en un cantón o zona que el resto, sin que en ello influya el tamaño o ubicación.

Cantón Babahoyo

Babahoyo es la capital de la provincia, por ende es sede de los representantes de los poderes del Estado.

Su población, como la gran mayoría en la provincia, subsiste de la agricultura, es justamente ese flujo agrícola el que le da motor a la gran actividad comercial y lo que da apertura a generar una infinidad de pequeños negocios locales. En esta zona se ha desarrollado además de la industria agraria, la industria alimenticia con el asentamiento de compañías de renombre nacional como el caso de Facundo. Y en otros casos grandes compañías y hasta transnacionales poseen haciendas en la zona como parte de sus activos.

Cantón Quevedo

En el cantón se encuentran un sin número de oficinas o sucursales de importantes compañías transnacionales propietarias de bananeras y más, las cuales manejan desde la ahí sus propiedades en el perímetro cantonal, y en muchos casos provincial.

Esta ciudad es eje o paso obligatorio de viajeros y mercancías del Norte al Sur, de sierra a costa, debido a su cercanía con 3 provincias, Guayas Manabí y Pichincha, característica que permite desarrollar una actividad comercial más acelerada que la misma capital. Lo que se

evidencia con la concentración de población, locales comerciales e inclusive con los catastros del SRI.

Cantón Ventanas

El movimiento económico en la zona es acelerado, debido a la productividad de las actividades agrarias y comerciales.

Características de la Presencia del SRI en la Zona

El Servicio de Rentas Internas está representado por dos localidades que cubren el total del área provincial, ubicándose la oficina principal de la Sub - Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas en el sector sur en la ciudad de Babahoyo y la segunda en el sector norte en la ciudad de Quevedo.

La infraestructura de la oficina principal de Babahoyo es lo suficientemente amplia y adecuada para sus funciones, debido a su asentamiento en un edificio moderno, otorgando espacio y agilidad a esta función.

Estas dos oficinas son las únicas representantes de la institución a lo largo y ancho de la provincia, cabe recalcar que también recibe apoyo de las instituciones financieras autorizadas, bancos comerciales, conjuntamente con el servicio virtual ofrecido en la página del SRI, que atiende a nivel nacional, y con menor difusión del call center.

2. Marco Legal

Introducción

La evolución de la idea de una sociedad que busca bienestar, igualdad, respeto y otros principios para sus integrantes hacen que los tributos sean canalizados a través de un “justo” administrador, en este caso el gobierno de un Estado. Quienes acorde a su buen criterio y conocimiento deberán asignar los tributos y con ellos cubrir las necesidades básicas de su pueblo.

Los tributos, además de ser medidos para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Código Tributario

Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los

contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.

La Gestión Tributaria corresponde al organismo que la Ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias. Para este fin, el Código Tributario marca la diferencia del administrador como Sujeto Activo y al contribuyente como Sujeto Pasivo.

Según Art. 23 CT “Sujeto Activo es el ente público acreedor del tributo”. Responsabilidad del Presidente de la República, quien la ejerce a través de: (1) Ministerio de Economía y Finanzas, (2) Dirección Nacional de Avalúos y Catastros; Corporación Aduanera Ecuatoriana, (3) Servicio de Rentas Internas, y (4) Otros organismos que la Ley establezca.

Según Art. 24 CT “Sujeto Pasivo es la persona natural o jurídica que, según la Ley está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o responsable”. Acorde a la naturaleza de representación, el Sujeto Pasivo puede ser de dos tipos: (1) Personas Naturales, y (2) Personas Jurídicas.

Ley de Régimen Tributario

Es importante conocer ciertos detalles puntuales sobre los impuestos a cargo del Servicio de Rentas Internas los cuales se regulan a través de la Ley de Régimen Tributario.

La Ley de Régimen Tributario (LRT) regula los tres impuestos: (1) Impuesto a la Renta, (2) Impuesto al Valor Agregado, e (3) Impuestos a los Consumos Especiales.

Según Art. 4 LRT “Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley”.

Según Art. 19 LRT “Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales que realicen actividades empresariales en el Ecuador y que operen con un capital propio que al 1 de enero de cada ejercicio impositivo supere los 24,000.00 USD o cuyos ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior sean superiores a los 40,000.00 incluyendo a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares”.

Se establece la existencia de un ejercicio impositivo que se define como un periodo anual y comprende el lapso que va del 1ro de enero hasta el 31 de diciembre. Cuando la fecha generadora

de la renta se inicie en fecha posterior al 1°. De enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

3. Comparativo Internacional

La recaudación de los tributos en una economía ha sido y será un pilar importante y determinante al momento de elaborar un presupuesto fiscal. Llegando a significar una de las primeras fuentes de ingreso de una nación, como el en caso del Ecuador, en donde los ingresos por impuestos es la tercera fuente de aportación mas importante para las arcas gubernamentales a través de los últimos 6 años, superados a su vez por los ingresos provenientes del petróleo y de las remesas provenientes del extranjero.

En las teorías modernas de la administración propone el cuidado de la relación con el cliente como la principal prioridad a cuidar. En el caso de la tributación el papel de cliente lo ocupa el contribuyente, el cual aporta no solo con especies monetarias sino también con información, que al final del día servirán como termómetro fiable de la situación económica de una nación.

Como anteriormente fue expuesto, los contribuyentes no son iguales o mantienen un comportamiento homogéneo que permita tratarlos a todos del mismo modo, o cobrarles similares proporciones en impuestos. Todo lo contrario, existen un sin numero de actividades, tipos del negocios y así mismos tipos de administración, por lo cual es importante mantener una diversidad de conocimientos y estudios, en la base de datos de la administración recaudadora, que ayuden a cumplir el principio de Proporcionalidad, cobrar de acuerdo a su capacidad económica, predicado en la mayoría de los sistemas tributarios. Y justamente en aquel punto es en donde la relación recaudador-contribuyente se convierte más sensible, pues acorde a esa aparente justicia percibida, el contribuyente recurre a los fraudes, engaños, evasiones y sentimientos de insatisfacción y desacuerdos que luego se transformaran en problemas que desgastan los procesos, tiempo y recursos del sistema.

Producto de la globalización es la generalización de conceptos y aplicaciones de los mismos, por lo cual las naciones se han preocupado por adoptar gradualmente la teoría antes mencionada. Los enfoques y procesos que cada una de ellas aplica es lo que realmente diferencia un sistema tributario de una nación con otra.

Visión Latinoamericana de los Costos de Cumplimiento Tributario

En el entorno latinoamericano, el país con mayor innovación y evolución de la Administración Tributaria es Chile. Su desarrollo se debe al compromiso y constancia de su directiva, la cual se desenvuelve de manera independiente a la influencia política de su medio.

Entre los aspectos que diferencian a Chile como un modelo de gestión tributaria en Latinoamérica se encuentran: (1) Recaudación enfocada a los grandes, medianos y pequeños contribuyentes, (2) Mantiene un canal directo de comunicación entre los pequeños contribuyentes (a lo que ellos abarcan y entienden como PYMES) y el SII, (3) Administración tributaria con servicio de carrera, en donde el cliente interno encuentra estabilidad en el cargo junto a la competitividad de sueldos comparados al sector privado, y (4) El continuo ordenamiento y sistematización del sistema tributario chileno permite que la informalidad se reduzca progresivamente y con ello las evasiones y elusiones propias de ese mal.

La reingeniería que propuso el Sistema Tributario Boliviano a fines del 2001, el cual hasta el momento se mantiene en constante evolución. Dentro de este proceso se tomó como prioridades los siguientes puntos: (1) Revisión del Código Tributario, reestableciendo las tasas de impuestos, definiendo conceptos y aspectos legales, (2) Actualización y mejoramiento de la tecnología usada a nivel interno y externo, (3) Apertura de centros de asesoría y recaudación de impuestos a nivel nacional, (4) Nivel de relación entre la institución recaudadora (SIM) y contribuyente, (5) Para cumplir a mediano y largo plazo el punto anterior el gobierno se ha propuesto educar a la sociedad sobre la responsabilidad tributaria, y (6) Comprometer a su cliente interno con la entidad, incentivando la capacitación continua y permanencia laboral.

Los resultados de estos procesos se han podido evidenciar tras pocos años sus implantaciones, se evidencia un claro aumento de las recaudaciones totales.

Dentro de muchos estudios actuales se propone la redefinición de principios y valores como una reforma evolutiva de la tributación, como lo propone el estudio de Percepción de la Administración Tributaria, Argentina, 2001. En donde se trata de establecer definiciones para la relación contribuyente - recaudador, la cuales abarcan temas tan complejos como la moralidad, fraude, compromiso, justicia que aclararían el panorama legal al momento de emplear procedimientos y relacionarse con el cliente. Delimita el concepto de contribuyente y fisco, recaudador legal, como punto de partida para todo proceso tributario, ya que una confusión de personajes distorsionaría los derechos y deberes propios de cada uno.

En países socialistas como la misma Cuba se preocupa de mantener un sistema de recaudación tributario. El enfoque que mantiene la administración cubana se centra en cuánto puede recaudar y cómo le es más efectivo lograrlo, dejando a un lado el enfoque contemporáneo usado en los sistemas democráticos de los países desarrollados y los llamados “en vías de desarrollo”, en donde el contribuyente es el centro de atención y satisfacción, es decir, los procesos usados por la administración tributaria occidental se basan en la capacidad propia de cada contribuyente.

Visión Mundial de los Costos de Cumplimiento Tributario

España mantiene dos tipos de impuestos: impuestos directos e impuestos indirectos, cuya entidad responsable de su recaudación y coordinación es AEAT, Agencia Estatal de Administración Tributaria. La regulación de los impuestos depende básicamente en las leyes estatales. Adicionalmente existen tributos o proporciones de impuestos que son regulados por las Comunidades Autónomas.

Como impuestos directos se determinan a los provenientes de rentas en 3 clases: impuestos sobre la renta de personas físicas, sobre sociedades, sobre sucesiones y donaciones. Los impuestos indirectos se aplican por sobre la circulación de riqueza, consumo y renta gastada tales como: El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), los Impuestos Especiales a la Fabricación (IEF) y los impuestos integrantes de la Deuda Aduanera en la IMPOSICIÓN INDIRECTA (IA).

La información tributaria es fácil de obtenerla y comprender el contenido de la misma. Esto se debe a la simplificación de los procesos que la misma demanda.

En los Países Bajos se ha presentado propuestas que proponen una estimación de la carga administrativa, que en términos del presente estudio se puede entender como los costos indirectos de tributación pero desde un enfoque general y totalizado para todo el sistema tributario estudiado. Obteniendo como resultado un marco referencial a las posibles cargas administrativas de acuerdo al tipo de contribuyente, lo cual se podría usar en futuros estudios de la rentabilidad o conveniencia de los procesos tributarios en un determinado tipo de contribuyente, tipo de negocio o a una misma economía.

4. Desarrollo del Estudio

Segmentación de la Población

El segmento a estudiar en el presente estudio serán las personas naturales inscritas en el catastro del SRI, que desarrollen actividades comerciales (sean estas al por mayor o menor) en los cantones de Babahoyo, Quevedo y Ventanas de la provincia de Los Ríos.

Determinación de las Variables

(1) Ubicación geográfica, en donde se determina de qué ciudad proviene el encuestado, que luego será clasificado para las posteriores comparaciones y análisis de los resultados, (2) Datos demográficos, centrados únicamente en el conocimiento de la edad de encuestado y el nivel de educación adquirido por el mismo, (3) Formalidad del negocio, a través de la posesión de Registro Único del Contribuyente, RUC, proporciona una premisa del tipo de administración del negocio. Distinguiendo así a los negocios informales de los legalmente constituidos, (4) Tipo de negocio, asociado principalmente con el sector económico en el cual se desarrolla y el tamaño del negocio, (5) Conocimiento tributario, lo cual proporciona el nivel de acercamiento entre el encuestado y el SRI. Ayudará a estimar el nivel de difusión de la información tributaria de la entidad recaudadora. Entre los que incluyen el estado de cumplimiento del contribuyente, (6) Elaboración de la declaración, el tipo de elaboración usado, insumos empleados y demás costos incurridos. Entre ellos, el más determinante sería la persona que realiza la declaración, lo cual suele depender del tamaño y formalidad del negocio, lo que posteriormente proporcionará el primer gasto, costo monetario, a integrar el promedio de costos de tributación a evaluar, (7) Presentación de declaración, compuesta por el costo en términos de tiempo empleado para realizar la presentación y costos monetarios necesarios para su ejecución, y (8) Imagen del SRI, recopilando la percepción del servicio proporcionado por el SRI a los encuestados.

Formulación de los Cuestionarios

La investigación se realizó en los cantones de Babahoyo, Quevedo Ventanas, como marco referencial de la provincia de Los Ríos.

Encuesta Piloto

En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia se realizó la encuesta piloto a 47 personas al azar.

A los encuestados se les preguntó sobre su percepción individual del impacto o justificación de los gastos producto de la elaboración de declaraciones sobre el ingreso en

sus negocios, es decir, si ellos piensan que afecta o no los gastos de declaración significativamente en sus ganancias. Como resultado 15 personas aceptaron que esos gastos eran justificados y que no les afectaba significativamente a sus negocios, por lo contrario 32 personas respondieron que el impacto de estos gastos si les afectaba a sus ingresos.

Obteniendo como resultado: $p = 15/47 = 0.32$ y $q = 32/47 = 0.68$; siendo: $p =$ probabilidad de éxito y $q =$ probabilidad de fracaso.

Encuesta Final

Para efectos de obtención de la población muestral, se tomó las probabilidades obtenidas en la encuesta piloto.

El total de encuestas a realizar en la provincia es de 347

Presentación de los Resultados

Resultados de las Encuestas

Las encuestas fueron realizadas dentro del perímetro urbano, en el casco comercial de cada uno de los cantones identificados inicialmente en el mapeo. La recolección de información fue personal, a fin estimar información cualitativa excluida del formato de las encuestas. Una vez terminada las encuestas en los tres cantones, se tabulo y procesó la información, obteniendo así los siguientes resultados:

En la validación de la información solo 140 encuestas fueron calificadas como aptas para el análisis de este estudio. Para la cual, la estructura del numero de encuestas realizadas se lo efectuó con la misma proporción para los tres cantones, es decir, los datos representados por el total de las encuestas corresponden en 33.33% a cada cantón considerado.

Las edades mas frecuentes entre los encuestados están entre los 20 a 50 años. Esto se debe a que en la mayoría de las localidades, se encuestó a los administradores y en caso de encontrarse, al mismo dueño del negocio.

El grado de escolaridad es moderado, ya que de entre los encuestados el 18.57% no llegó a culminar la secundaria, y en muchos de los casos no acabaron ni siquiera la misma primaria. Lo interesante de este aspecto, es que muchos de los encuestados, por no decir casi todos, eran los administradores o dueños, personas que se asumen conocen de ventas, registros, de contabilidad y otros aspectos contables adquiridos por la experiencia.

El 96% del total de los encuestados realizan actividades de comercio al por mayor y menor.

Adicional a la zona y tipo de actividad, se ha segmentado la población hasta obtener un grupo denominado pequeños contribuyentes, anteriormente definido tributariamente como aquellos no obligados a llevar contabilidad, por lo tanto se obtuvo que de la muestra encuestada, el 93% del total encajaba dentro de este grupo, enmarcados por ingresos anuales inferiores a los \$40,000.00 dólares. Lo que aísla al 7% restante de la encuesta y estudio.

Para concluir con la segmentación de la muestra, se obtuvo que el 74% del total de los negocios encuestados estaban registrados al SRI formalmente, obteniendo el RUC, descartando al 7% que no se valida dentro segmento, el 19% del total de los encuestados no poseían Registro Único del Contribuyente. Las razones y respuestas son variadas.

Como la razón con mayor peso dentro de la provincia de Los Ríos se encontró que el 39% de los encuestados obvian la inscripción al SRI debido a que consideran que los costos generados por la elaboración y declaración a dicha entidad son elevados, y su esquema económico individual es muy estrecho como para mantener ese tipo de gastos.

El 21% de los encuestados que admitieron no tener RUC, aducen que se debe a la falta de un propio control contable del negocio, lo que les impide conocer la información básica a exponer a las autoridades tributarias. Otro 18% aduce incurrir en el descuido como excusa a su carencia de registro tributario, RUC. Un 14% de ese grupo admite desconocer por completo la normativa básica del Servicio de Rentas Internas que les permita conocer los medios, bases y procesos esenciales como contribuyentes. Un último 7%, recurre a la respuesta de otras razones, en donde no proporciona información válida para el estudio, entendiéndose como una negativa a responder la pregunta.

Del grupo de encuestados que tributariamente constituido, posee RUC, el 78% de ellos expresan conocer los fundamentos básicos de la tributación, es decir conocen al menos los derechos y deberos tributarios mas elementales. Un 22% de este grupo consideran que desconocen estos mismos preceptos, y que por lo general delegan y confían en la información y asesoramiento de la persona que les realiza la declaración.

En las declaraciones de utilidades presentadas en el impuesto a la renta del período fiscal anterior del negocio evaluado, el 68% admite haber declarado sus libros contables con pérdidas para el mencionado período, mientras que el 32% de los encuestados, luego de la

segmentación inicial, recuerda haber declarado utilidades superiores a 0.

En las preguntas relacionadas a las utilidades y promedio de ventas de los últimos períodos fiscales, los encuestados se negaron a contestar aduciendo que se sentían inseguros de exponer una información confidencial, por lo que se decidió obviar dichas preguntas en el resto de las encuestas a fin de evitar incomodar a los encuestados y continuar con el proceso de recolección de información.

En este tipo de contribuyentes, el 58% respondió acudir a un profesional o asesor externo contratado exclusivamente en los períodos de elaboración de las declaraciones. El 25% de las respuestas aceptaron que la elaboración de las declaraciones las realizaba el administrador o dueño. Un 5%, admitió tener a un trabajador dentro del establecimiento que se encargaba de la mencionada labor. El 9% encargaba esta actividad a un familiar y el 3% lo realizaba amigos cercanos al dueño o administrados, estos últimos no cobraban por este trabajo.

Dentro de los encuestados, el 58% que contratan un profesional, asesor, estudiante externo a su compañía en su mayoría paga por este servicio entre 5USD y 10USD, constituido por el 28.81% del último segmento nombrado. Seguido por el pago de menos de 5USD, que en general representaban el 2USD (1USD por cada declaración). Las otras tres alternativas tienen similares porcentajes de respuestas, que van entre 13% y 16% para pagos los pagos de 10USD hasta más de 20USD.

El pago de estos rubros suelen cubrir los costos de consolidación de la información ventas-compras del establecimiento, la preparación del formulario y firma del mismo. En ocasiones, como la firma de un contador legal, cuesta de entre 1 y 2 USD por formulario, en estos casos es el contribuyente quien elabora su propia declaración.

La difusión de medios alternativos de comunicación es muy escasa en la zona, en donde el 89% desconoce y no acude al uso de otro medio que no sea el canal directo, frente a frente con el Servicio de Rentas Internas. Al menos 11% del total de los encuestados han usado o usan Internet para consultas o declaraciones. El call center ha tenido una menor difusión, con el 4% de uso pasado o actual entre el total de los encuestados en la provincia.

A fin de elaborar los promedios de costos de elaboración internos, en caso de elaborarse por completo las declaraciones en el negocio sea esto por el propietario, administrador u otros, se procedió a encuestar sobre el tiempo mensual proporcional utilizado por el personal interno en elaborar las declaraciones y la proporción de este tiempo medido en términos de sueldo de esa

persona. Lamentablemente, por cuestiones de falta de confianza y colaboración por parte de los encuestados, solo el 13% aceptó responder, parcial o enteramente la pregunta.

En el segmento de pequeños contribuyentes, predomina la tendencia de gastar menos de 5USD en suministros y papelería para la elaboración de declaraciones, seguido por el gasto de entre 6 Y 10USD. Entre los que contestan a esta variables, el gasto por estos rubros que represente más 20USD, solo se presenta en el 1.43% de los encuestados. Sin embargo, se debe mencionar, que el 28.57% de los encuestados contestaron esta pregunta, incluidos el 26% que se excluye en el análisis, es decir el 2.57% no colaboraron con la respuesta a fin de no exponer sus gastos internos a la investigación.

Del total de las respuestas el 25% aceptó ocupar menos de 30 minutos en movilizarse de su negocio a la oficina más cercana desde su negocio, el 15% manifiesta tomar su movilización entre 30 y 60 minutos. Cabe recalcar que la estimación de este tiempo incluye el viaje de ida y retorno a las oficinas de Servicio de Rentas Internas.

Un fenómeno similar ocurre en el tiempo de espera promedio estimado por los encuestados, en donde manifiestan con mayor proporción esperar menos de 30 minutos para ser atendidos por los encargados de la oficina del SRI a la cual acuden, representando el 30% de los encuestados. Segunda mayor frecuencia en tiempo de espera oscila entre 30 y 60 minutos al mes, con el 17.86% de los encuestados. Al igual que en la movilización el 45.71% de los encuestados no respondió a la pregunta.

Lo constituye el gasto incurrido por concepto de movilización al SRI, en donde el 45.71% no responde a la pregunta al igual que las dos consultas anteriores, acerca del tiempo ocupado para el mismo concepto. Otro 28% asegura pagar menos de 1USD en transporte para su movilización mensual. El 9% asegura ocupar de entre 2 y 3 USD, por conceptos de movilización. En el caso del 2% que contestaron gastar más de 4USD por movilización se debió al transporte en vehículo propio del encuestado.

Es necesario recordar que en la actualidad, la tarifa regular de pasajes urbanos está entre los 20 y 30 centavos, en este rubro se incluye la movilización de ida y retorno, por ende, en el caso de la utilización de este medio de transporte, el gasto por lo general será inferior a 1USD.

Inicialmente, en el planteamiento de la investigación, se tomó como pregunta para la encuesta piloto a la persecución del encuestado sobre la justificación de los costos de elaboración de declarados, desde su propio negocio como punto de vista. En esta calificación, no se tomó en

cuenta la obligatoriedad de este deber, si no más bien la propia experiencia del encuestado tomando como referencia su percepción de gastos-ganancias.

El 29% de los encuestados respondieron como justificados los costos incurridos por concepto de declaración; al contrario del 31%, quienes niegan como justificados a dichos rubros, que en muchos casos aducen no estar acorde a su realidad económica. El 40% no contesta, segmento constituido por el 27% de las encuestas que no proceden a finalizar el análisis sumados a un 13% que se negó a participar en la pregunta, esta misma característica se presenta en las variables de estimación de costos y tiempo de movilización y tiempo de espera en las oficinas del SRI.

Al excluir el 27% que no contesta o procede a la encuesta, el 39% calificó como buena a la gestión del SRI, el 18% de Muy Buena, seguido por un 11% con Calificación de Regular. Muchos de los encuestados aducen ser víctimas de un exceso de control, comparada al que ellos aprecian sobre los otros contribuyentes, es decir, a aquellos que manejan mayor movimiento económico que ellos. Otro tanto, expresa tener muy poco contacto con las agencias del SRI, y con ello muy poca preparación sobre los temas tributarios básicos.

Comentarios y Observaciones Originadas en las Encuestas

Es importante recalcar la presencia de desconfianza de los encuestados al momento de contestar el cuestionario. Para los encuestadores, fue difícil intentar aclarar que no pertenecían al Servicio de Rentas Internas, puesto que muchos de ellos, por no estimar como la gran mayoría, asociaban la encuesta como una investigación más del SRI.

Para ellos, su experiencias anteriores con el SRI no siempre es grata, ya que en 8 de los establecimientos fueron clausurados al menos una vez.

5. Análisis de Resultados

Prueba de Hipótesis

La presión fiscal indirecta de un pequeño contribuyente domiciliado en la Provincia de Los Ríos, que realice actividades comerciales, es mayor en los cantones donde la presencia del Servicio de Rentas Internas es escasa. H_0 : No hay efecto del cantón sobre el costo y el tiempo utilizado en presentar la declaración, y H_1 : Existe algún efecto.

Para este fin se tomó en cuenta las siguientes variables: (1) Cantón en donde se

efectúa la encuesta, (2) Percepción de justificación de los gastos ocasionados por las declaraciones al SRI, (3) Costo de Movilización promedio mensual a la agencia del SRI más cercana, (4) Tiempo de Movilización promedio mensual a la agencia del SRI más cercana, y (5) Tiempo de Espera promedio mensual en las agencias del SRI.

Estas variables fueron escogidas debido a su peso en la constitución de costos de tributación, en donde la inversión de esfuerzo y dinero en las actividades de declaraciones las cuantifican acorde a los variables analizadas en la prueba de hipótesis antes expuestos, sobre cualquier otro rubro al cual deban recurrir para cumplir con sus deberes tributarios.

Para el análisis estadístico se utilizó el programa MINITAB. Para el respectivo proceso de comprobación, se procedió a compactar o reducir las últimas tres variables, tiempo y costo de movilización y tiempo de espera, reduciéndola a un Factor Costo Tiempo estimado.

El comportamiento de los datos no mantiene un mismo modelo o esquema, todo lo contrario las respuestas o datos, depende de cada uno de los cantones. Pero este enunciado será corroborado a través del ANOVA. "El análisis de varianza (ANOVA) es un procedimiento estadístico para determinar si las medias de tres o más poblaciones son iguales".

Se definen a las media iguales como la carencia de efecto de una variable, cantón, por sobre el factor costo-tiempo. Es decir, la existencia de la igualdad de medias en las tres poblaciones probaría la presencia de un modelo similar de comportamiento de los datos, sin importar la influencia de la población de manera individual en cada uno de los datos.

De 83 datos analizados, la desviación estándar del ANOVA es de 0.8703. En donde el F de la respuesta del programa lo define como 14.29 con un P de 0.000, coeficiente que representa el área a la derecha del valor F calculado, que permite rechazar la hipótesis nula propuesta al inicio del análisis.

Se rechaza literalmente la hipótesis nula. Por el uso de factores estimado para el análisis, no es factible una mayor determinación de coeficiente de medias y demás.

En conclusión se acepta la hipótesis alternativa, en donde se comprueba que existe algún efecto entre el cantón y el costo y tiempo utilizados para la declaración al SRI.

Estimación de los Costos Promedios

En los objetivos propuestos para este estudio, se establece la determinación de costos promedios, producto de las declaraciones tributarias, que en este texto se los denomina

como costo de cumplimiento tributario. Así también, se propone la existencia de una clasificación de estos costos del siguiente modo: costos directos y costos indirectos de cumplimiento tributario.

Determinación de los Costos de Tributación

En la práctica se generan otros gastos (adicional a los ya expuestos), como los generados por la utilización de servicios básicos, medios de comunicación y tecnologías. Debido al esquema del estudio, la dificultad de la estimación prorrateo de los mismos con respecto al concepto generado por cumplimiento tributario, así como su poco peso sobre la constitución de los costos de cumplimiento tributario, no se toma en cuenta en el esta clasificación.

Se añade como costo de oportunidad al tiempo promedio mensual de movilización y al tiempo promedio mensual de espera en los establecimientos del SRI al momento de cumplir con sus deberes tributarios. Se lo considera costo de oportunidad, debido a la inversión de tiempo, que al final del día se convierte en ausencia obligatoria en el negocio que no aprovecha el contribuyente para generar riqueza en su empresa.

Evidentemente los costos directos de tributación, son los directamente generados por las transacciones propias del negocio, es decir, los valores originados por cada una de las declaraciones al SRI se convierten en los costos directos de cumplimiento tributario. Este costo se caracteriza por depender casi por completo de los resultados económicos del contribuyente, en otras palabras es un costo variable.

Se denomina costo indirecto de cumplimiento tributario, CICT, en el presente estudio a aquellos costos generados e incurridos en la elaboración y presentación de las declaraciones, cuales sea su naturaleza, los cuales se excluyen de los costos directos de cumplimiento tributario. Parte de ellos son de naturaleza obligatoria, y otra opcionales dependiendo de las necesidades y preferencias de contribuyente.

Determinación Promedio de Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario

No se pudo extraer respuesta sobre la proporción del salario pagado al colaborador interno del negocio, debido a la escasa información recaudada para el efecto. Solo el 18% de los encuestados proporcionaron parcial información, necesaria para la estimación del costo.

En resumen, los costos indirectos promedios de cumplimiento tributario dependerán del cantón y los términos que se desee analizar, debido a que no se puede hacer una generalización de todos los costos

promedio a un nivel real, debido a la innumerable cantidad de costos insignificantes, proporcionalmente hablando, y a los costos de oportunidad que dentro de ellos incluye, lo cuales difícilmente se podrían estimar debido a la compleja estructura y proporcionalidad existente en un grupo o población extensa, como lo es los pequeños contribuyentes de la provincia de Los Ríos.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Los contribuyentes presenten un constante grado de desconfianza para proporcionar información propia de su negocio, que va más allá del recelo con la competencia, ya que cae en la inseguridad producto del medio que lo rodea. Adicionales a estas causas, está la negativa de responder verazmente al SRI, puesto que en muchas ocasiones se confundido la presente investigación por la de la nombrada institución. La imagen del SRI, como institución no es de las mejores, puesto que se sientes opacados y presionados por su control, además que perciben que la institución les arrebatara algo de sus riquezas a través de los tributos.

Para determinar las necesidades propias de los contribuyentes y mejorar la relación de los mismos con la institución de Servicio de Rentas Internas es necesario mantener continuos estudios y monitoreo en los segmentos representativos del gran conjunto conformado por los contribuyentes. Eso ayudaría a conocer al cliente, contribuyente, y enfocarse en la satisfacción del mismo.

Para atenuar los constantes tropiezos tanto en la imagen percibida como ciertas complicaciones generadas al momento de las declaraciones, se debería incrementar el alcance de la capacitación proporcionados por el SRI y los medios de comunicación entre la institución y el contribuyente.

REFERENCIAS

- [1] Código Tributario del Ecuador
- [2] Ley de Régimen Tributario
- [3] Ardaúz Campero Mario. “Administración Tributaria Viable”
- [4] Collosa Alfredo. “Los Regímenes Simplificados para Pequeños Contribuyentes y la Actuación de la Administración Tributaria: El Caso Argentino”
- [5] Alonso Antonio - Feuillade Oscar. “Percepción de la Administración Tributaria”
- [6] Willen-Jan Huijssoon. “Medición de la Carga Administrativa”
- [7] Población del Ecuador y de la Provincia – Los Ríos. Datos estadísticos del INEC
- [8] Boletín anual del Banco Central del Ecuador